



## Protocolo de Clases Virtuales

Estimadas y estimados estudiantes de 7° básico a IV° medio, y familias:

El Colegio San Alberto les saluda con mucho cariño y esperamos que cada uno de ustedes y sus familias se encuentren bien. Sabemos la importancia de mantenernos conectados con nuestros estudiantes y la necesidad de continuar apoyándoles en sus aprendizajes, esta vez, desde una modalidad híbrida, es decir con trabajo presencial y remoto, según las condiciones sanitarias lo permitan.

En esta circular les daremos a conocer las principales acciones y procedimientos del uso de la **plataforma virtual Meet, que permitirá apoyar el proceso pedagógico**: Bajo esta plataforma los estudiantes tendrán contacto directo con sus profesores.

Este protocolo se incorpora a la actualización de nuestro Manual de Convivencia Escolar en situación de Emergencia. Es por ello, que se establecen los siguientes elementos a considerar:

### 1. Clases online:

Desde la semana del lunes 29 de marzo, se comenzarán a realizar clases virtuales desde Pre kínder a IV° medio, según día y horario informado por su profesora o profesor jefe respectivo. **La participación en estas clases es fundamental para dar continuidad al aprendizaje y una exigencia para este año, por lo que se realizará seguimiento semanal de la asistencia.**

### 2. Regulaciones respecto al comportamiento en clases virtuales:

En base a la nueva modalidad en que se imparten las clases y adaptándonos como comunidad al desafío de proporcionar un aprendizaje significativo para nuestros estudiantes, **es necesario cumplir con ciertas normas, con el fin de consolidar nuestras clases en línea, bajo los valores del respeto y conductas que apunten a un comportamiento adecuado en una instancia educativa**. Bajo la premisa de una convivencia sana, inclusiva y de respeto, se espera:

**a. Elegir un lugar adecuado dentro del hogar.** Se recomienda, dentro de lo posible, escoger un lugar iluminado y sin ruidos, para que otorgar a las clases la importancia que éstas tienen.

**b. Para ingresar a clases virtuales,** el estudiante recibirá un enlace para participar de una clase específica por medio de un correo o WhatsApp enviado por el docente de asignatura que corresponda según horario.

**c. Ingresar puntualmente a las clases** desde el inicio, no durante su desarrollo o cierre. De esta forma, el profesor podrá tomar asistencia de cada uno de los presentes. Recordar ingresar con los materiales necesarios a ocupar. Ejemplo: cuaderno, lápiz; entre otros.

**d. Registrarse a sí mismo siempre con su nombre real** y evitar apodos que impidan identificar al estudiante. Deben usar su propia cuenta y contraseña. No utilizar una cuenta ajena sin autorización, podría involucrarse en una situación de usurpación de identidad.

**e. Ingresar a la clase con la cámara encendida.** Esto favorece la comunicación no verbal y permite resolver inquietudes mediante gestos y una mayor interacción. Sin embargo, en caso de verse imposibilitada esta opción dado algún motivo especial, el apoderado deberá enviar un correo electrónico al docente para justificar el hecho de mantener la cámara apagada durante la clase.

**f. Mantener el micrófono apagado,** el docente autorizará los turnos de habla, permitiendo que enciendan el micrófono cuando estime conveniente.

**g. Uso del chat.** Al presentar duda o consultas durante una explicación, podrá solicitar la palabra al profesor por medio del chat. En el chat quedarán registrados y almacenados todos los comentarios e intervenciones realizadas durante la sesión, por tal razón, se solicita cuidar lo que se escriba en el chat del grupo.

**h. Utilizar un vocabulario adecuado.** Frente a alguna situación inapropiada, el docente podrá silenciarlo y enviar el reporte al Encargado de Convivencia Escolar. Recordemos que las clases siguen siendo una instancia formal.

**i. Mantener una actitud respetuosa.** En caso de que exista publicación de contenido que afecte la dignidad, imagen, reputación y/o seguridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, (tales como pantallazos o grabaciones de la clase no autorizadas por el docente, entre otros), el estudiante será retirado de la clase y el caso será derivado a convivencia escolar.

### 3. Durante la clase online, no está permitido:

- a. Sacar, compartir y/o publicar fotos de los videos realizados por docentes y/o compañeros participantes de la sesión.
- b. Realizar “capturas de pantalla” de las clases a distancia.
- c. Compartir en medios digitales o redes sociales, imágenes de estas instancias.
- d. Compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por el docente sin su consentimiento.
- e. Realizar “memes”, “stickers” o “gifs” de los videos o videollamadas efectuadas con algún docente y/o compañero participante de la sesión.
- f. Participación o intervención de los apoderados.
- g. Compartir con terceros el enlace de acceso a la videoconferencia.
- h. El estudiante y/o apoderado, que no respete los aspectos mencionados, será derivado a Convivencia escolar para analizar su situación.

### 4. Ausencias:

Si un estudiante no puede participar en la clase, deberá informar y/o justificar a su profesor de asignatura oportunamente, antes de la clase (recuerden que ante cualquier consulta se deben dirigir al profesor correspondiente utilizando la vía de comunicación de común acuerdo).

### 5. Regulación sobre la creación y difusión de material pedagógico y/o formativo a través de plataformas tecnológicas:

Con la finalidad de apoyar el proceso pedagógico de los estudiantes, las clases **podrían ser grabadas como respaldo para aquellos que no hayan podido justificadamente asistir** y puedan acceder a ellas.

El apoderado podrá solicitar al docente su negativa a la grabación de la imagen de su pupilo, justificando mantener la cámara apagada al correo [claudio.jimenez@sanalberto.cl](mailto:claudio.jimenez@sanalberto.cl)

En el caso de las clases de Educación Física, es necesario **mantener la cámara encendida para que el docente pueda revisar y corregir las posturas al realizar algún ejercicio o evaluar debidamente la clase**, de no poder mantener la cámara encendida, **el estudiante deberá enviar con posterioridad un video al docente con la realización del ejercicio solicitado.**

Finalmente, recordar que, como cualquier otra clase y actividad escolar, esta modalidad virtual estará bajo la normativa del Manual de Convivencia Escolar, por lo que cualquier conducta inapropiada será evaluada según dicho documento.

Les enviamos a todos/as ustedes un abrazo desde la distancia. Les saluda atentamente,



Dirección Colegio San Alberto

lunes, 29 de marzo de 2021